

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0325

Quito, D.M., 19 de octubre de 2021

MINISTERIO DEL TRABAJO

Dr. Washington Enrique Barragán Tapia
SUBSECRETARIO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES
MINISTERIO DEL TRABAJO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *"(...) La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)"*;

Que, el artículo 34 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación determina que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales: *"(...) Es el conjunto articulado de planes, programas, instrumentos, instituciones y actores cuyo fin es planificar, diseñar, instrumentar y evaluar los procesos de cualificación y de certificación profesional. La autoridad nacional competente determinada por la Función Ejecutiva, a través del reglamento correspondiente, regulará, la institucionalidad, mecanismos y condiciones de este Sistema."*;

Que, el artículo 51 de la Ley Orgánica de Servicio Público establece que el Ministerio del Trabajo, tendrá, entre otras, las siguientes competencias: *"a) Ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público, y expedir las normas técnicas correspondientes en materia de recursos humanos, conforme lo determinado en esta ley; b) Proponer las políticas de Estado y de Gobierno, relacionadas con la administración de recursos humanos del sector público; (...) g) Establecer políticas nacionales y normas-técnicas de capacitación, así como coordinar la ejecución de programas de formación y capacitación (...)"*;

Que, el Decreto Ejecutivo No. 860, de 28 de diciembre de 2015, y sus correspondientes reformas, en su artículo 3 establece que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, estará constituido por: *"a) El Comité Interinstitucional del*

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0325

Quito, D.M., 19 de octubre de 2021

Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; b) Ministerio del Trabajo; c) El Consejo Consultivo del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; d) El Servicio de Acreditación Ecuatoriano, SAE; Los operadores de capacitación públicos y privados debidamente registrados o calificados; e) Los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) acreditados o reconocidos para la certificación de cualificaciones.”;

Que, el artículo 7 del Decreto Ejecutivo *ibídem* señala, entre las atribuciones del Ministerio del Trabajo, la siguiente: “ *i) Registrar y calificar a los operadores de capacitación profesional (...)*”;

Que, el Reglamento General al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, en su disposición reformativa primera determina: “*En el Decreto Ejecutivo No. 860 de 28 de diciembre de 2015 (...), incorpórense las siguientes reformas: 1. En todo el Decreto, sustitúyase la frase ‘Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional’ por: ‘Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales’ (...)*”

Que, con Decreto Ejecutivo Nro. 1043, de 09 de mayo de 2020, el Presidente de la República del Ecuador, dispuso en el artículo 1: “*Fusiónese por absorción la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales al Ministerio del Trabajo*”;

Que, en el artículo 2 de referido Decreto Ejecutivo se determina: “*Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales serán asumidas por el Ministerio del Trabajo.*”;

Que, en la Disposición General Primera del Decreto *ibídem* se indica: “*Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, en leyes y demás normativa vigente en donde se haga referencia a la ‘Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales’ léase como ‘Ministerio del Trabajo’* ”;

Que, con Resolución No. SO-01-009-2018, de 20 de febrero de 2018, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales expidió la “Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación”;

Que, el artículo 3 de la Resolución *ibídem* establece: “La calificación es el proceso mediante el cual el Ministerio del Trabajo verifica que un OC cumple con los requisitos establecidos en la presente Norma Técnica y registra los cursos ofertados por el mismo. La vigencia de la resolución con la calificación será de dos años y podrá ser renovada a petición del interesado”;

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0325

Quito, D.M., 19 de octubre de 2021

Que, el artículo 17 de la citada Resolución señala: “El OC podrá renovar su calificación, sometiéndose al procedimiento y parámetros definidos en el instructivo diseñado por SETEC.”;

Que, mediante Resolución No. SETEC-2018-024, de 24 de octubre del 2018, se expidió el Instructivo para la aplicación de la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación Profesional”, cuyo objeto contemplado en el artículo 1, indica: “establecer el procedimiento que deberán cumplir las personas naturales y jurídicas para la calificación como Operadores de Capacitación ante la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, con el fin de brindar servicios de calidad en los procesos de capacitación en todas sus modalidades, acorde a lo determinado en la Norma de Calificación de Operadores de Capacitación.”;

Que, el artículo 38 del Instructivo citado, indica que: “Para el proceso de renovación de la calificación a los operadores de capacitación, la DACE realizará el proceso de auditoría y emitirá el respectivo informe en el cual de recomendará la renovación o no renovación de la calificación, de conformidad con la normativa emitida para tal efecto. La renovación implica la calificación en las mismas condiciones en las cuales se realizó la calificación inicial, en caso de que el operador de capacitación requiera nuevos cursos o condiciones, deberá someterse al proceso de modificación o ampliación según corresponda, de conformidad con el presente Instructivo. En todo caso, la renovación de la calificación a los operadores de capacitación tendrá una vigencia de dos (2) años.”;

Que, el artículo 4 de la Resolución No. SETEC-2019-064, de 04 de diciembre de 2019, mediante la cual se expidió el “Reglamento de Auditorías Técnicas a Operadores de Capacitación Calificados por la Setec”, prescribe: “Es responsabilidad de la Setec a través del área técnica correspondiente, dar seguimiento, monitorear y evaluar los procesos de capacitación ejecutados por los operadores de capacitación calificados (OC), con el fin de verificar el cumplimiento de las normas que rigen al Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales del Ecuador.”;

Que, el artículo 12 numeral 1 de la Resolución precedente, respecto a la calificación obtenida por parte de los operadores de capacitación, indica: “1. Los OC que obtengan una puntuación entre 80% y el 100%, se considera un grado de cumplimiento total (alto) de la normativa, siendo recomendado por parte de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad y Estudios la renovación de su calificación. (...)”;

Que, el artículo 1 de la Resolución No. SETEC-2020-035 de 4 de mayo de 2020, debido a la emergencia sanitaria declarada en el Ecuador y la declaratoria de estado de excepción a nivel nacional, la máxima autoridad de la, entonces, Secretaría Técnica, resolvió: “Establecer el siguiente procedimiento de Teletrabajo para la recepción de expedientes de los posibles Operadores de Capacitación u Operadores de

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0325

Quito, D.M., 19 de octubre de 2021

Capacitación Calificados (...).“;

***Que,** en el artículo 2 de la señalada Resolución, cita lo siguiente: “Una vez que finalice el estado de excepción y la emergencia sanitaria en el país u que se retome las actividades presenciales, en 10 (diez) días término, el Potencial Operador de Capacitación o el Operador de Capacitación deberá remitir el expediente (...).”;*

***Que,** mediante Resolución Ministerial No. MDT-2020-029, de 01 de octubre de 2020, el Ministro del Trabajo Abg. Andrés Isch Pérez, resolvió: “Extender la Vigencia de la Resolución No. SETEC-2020-035 de 4 de mayo de 2020, y Resolución No. SETEC-2020-046 de 3 de julio de 2020, desde el 14 de septiembre de 2020 hasta el 14 de marzo de 2021”;*

***Que,** mediante Resolución Ministerial No. MDT-2020-029, de 01 de octubre de 2020, el Ministro del Trabajo Abg. Andrés Isch Pérez en su Disposición General Tercera dice lo siguiente: Se faculta a el/la Subsecretario/a de Cualificaciones Profesionales, para que mediante la/s resolución/es respectiva/s, instrumente los procedimientos y plazos que tengan relación con los trámites de dicha Subsecretaría, según el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Trabajo.”;*

***Que,** mediante Resolución No. SETEC-CAL-2018-045 de fecha 09 de agosto de 2018, la máxima autoridad de la, entonces, Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, calificó a Instituto Superior Tecnológico Libertad, con RUC Nro. 1792127491001, como Operador de Capacitación.*

***Que,** mediante Oficio Nro. MDT-DCOCE-2020-0072-O de fecha 12 de noviembre de 2020, la Directora de Competencias y Certificación, notifica al Operador Calificado, los resultados de su evaluación por la auditoría técnica correspondiente, indicada que Instituto Superior Tecnológico Libertad, ha obtenido una calificación de 98,55% y por tanto recomienda iniciar el proceso de renovación de la calificación como OC de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.*

***Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 14, de 24 de mayo de 2021, se designó al Arq. Patricio Donoso Chiriboga como Ministro de Trabajo;*

***Que,** mediante acción de personal Nro. 2021-MDT-DATH-1214, de 07 de septiembre de 2021, se designó al Dr. Washington Enrique Barragán Tapia como Subsecretario de Cualificaciones profesionales, del Ministerio del Trabajo;*

***Que,** mediante Resolución No. SETEC-CAL-2019-0125 de fecha 03 de mayo de 2019, la máxima autoridad de la, entonces, Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, calificó a Instituto Superior Tecnológico Libertad, con RUC Nro. 1792127491001, como Operador de Capacitación.*

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0325

Quito, D.M., 19 de octubre de 2021

***Que,** mediante Oficio Nro. MDT-DCOCE-2021-0543-O de fecha 29 de julio 2021, la Directora de Competencias y Certificación, notifica al Operador Calificado, los resultados de su evaluación por la auditoría técnica correspondiente, indicada que Instituto Superior Tecnológico Libertad, ha obtenido una calificación de 94,00% y por tanto recomienda iniciar el proceso de renovación de la calificación como OC de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente*

***Que,** mediante documento MDT-SCP-2021-0226-E de fecha 03 de agosto de 2021 y asignado a mi persona el 17 de agosto de 2021, Instituto Superior Tecnológico Libertad, con RUC Nro. 1792127491001 y correo electrónico eci@itslibertad.edu.ec, presentó de forma voluntaria a la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, la solicitud de renovación de la calificación como Operador de Capacitación por capacitación continua.*

***Que,** Con fecha 23 de septiembre de 2021, se recibe mediante correo electrónico la información, en el cual el Instituto Superior Tecnológico Libertad la aceptación del eje de la Agenda nacional de Capacitación, el tipo de participantes de los cursos, que fueron aprobados en el año 2019 conforme a lo establecido en la Resolución Nro. SETEC-CAL-2019-0125 de fecha 03 de mayo de 2019.*

Cursos Registrados por capacitación continua

Área de capacitación	Especialidad	Nombre del curso calificado	Modalidad	Carga horaria	Eje ANC	Participantes
Administración y legislación	Administración General	Supervisión Efectiva	Presencial	20	Democratización	Adultos
Administración y legislación	Administración General	Contratación Pública	Presencial	40	Democratización	Adultos
Administración y legislación	Administración General	Emprendimiento	Presencial	30	Democratización	Adultos
Administración y legislación	Gestión del Talento Humano	Gestión en Base a Competencias	Presencial	30	Democratización	Adultos
Administración y legislación	Gestión del Talento Humano	Dirección y Liderazgo	Presencial	20	Democratización	Adultos
Administración y legislación	Administración Contable y de Costos	Contabilidad Básica	Presencial	30	Democratización	Adultos
Administración y legislación	Administración Contable y de Costos	Contabilidad de Costos y Comercial	Presencial	30	Democratización	Adultos

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0325

Quito, D.M., 19 de octubre de 2021

Administración y legislación	Evaluación de Proyectos	Diseño y formulación de proyectos	Presencial	30	Democratización	Adultos
Administración y legislación	Atención y Servicios de Oficina	Imagen, Etiqueta y Protocolo Empresarial	Presencial	16	Democratización	Adultos
Administración y legislación	Atención y Servicios de Oficina	Oratoria Efectiva	Presencial	20	Democratización	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Atención y Servicios de Oficina	Atención y Servicio al Cliente	Presencial	16	Democratización	Adultos
Administración y legislación	Legislación	Tributación Fiscal y Obligaciones Laborales	Presencial	30	Democratización	Adultos
Tecnologías de la información y comunicación	Programas de Escritorio	Computación Básica	Presencial	30	Democratización	Adultos
Tecnologías de la información y comunicación	Programas de Escritorio	Excel Básico	Presencial	30	Democratización	Adultos
Tecnologías de la información y comunicación	Programas de Escritorio	Excel Intermedio I	Presencial	30	Democratización	Adultos
Tecnologías de la información y comunicación	Programas de Escritorio.	Excel Intermedio II	Presencial	30	Democratización	Adultos
Tecnologías de la información y comunicación	Programas de Escritorio	Excel Avanzado	Presencial	30	Democratización	Adultos
Tecnologías de la información y comunicación	Programas de Escritorio	Tablas y Gráficos Dinámicos con Excel	Presencial	30	Democratización	Adultos
Tecnologías de la información y comunicación	Programas de Escritorio	Ofimática Básica e Internet	Presencial	40	Democratización	Adultos

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0325

Quito, D.M., 19 de octubre de 2021

Tecnologías de la información y comunicación	Redes	Introducción a Redes	Presencial	40	Democratización	Adultos
Finanzas, comercios y ventas	Marketing y Ventas	Cierre de Ventas y Negociación Exitosa	Presencial	16	Democratización	Adultos
Finanzas, comercios y ventas	Marketing y Ventas	Técnicas de Ventas	Presencial	16	Democratización	Adultos
Educación y capacitación	Capacitación	Entrenamiento personalizado y de clases grupales en actividad física y fitness	Presencial	280	Democratización	Adultos
Educación y capacitación	Capacitación	Prescripción del Ejercicio físico para personas sedentarias y no altamente entrenadas	Presencial	30	Democratización	Adultos
Educación y capacitación	Capacitación	Entrenamiento Funcional	Presencial	40	Democratización	Adultos
Educación y capacitación	Formación de Instructores	Formación de Formadores en Base a Competencias	Presencial	90	Democratización	Adultos
Electricidad y electrónica	Electricidad Domiciliaria	Electricidad Básica	Presencial	30	Democratización	Adultos
Electricidad y electrónica	Electricidad Domiciliaria	Instalaciones Eléctricas Domiciliarias	Presencial	45	Democratización	Adultos
Electricidad y electrónica	Redes Eléctricas	Energía Fotovoltaica Eléctrica Autónoma Para Alimentación Residencial	Presencial	42	Democratización	Adultos
Procesos industriales	Automatización Industrial y Robótica	Programación en ARDUINO "Arduino desde cero"	Presencial	40	Democratización	Adultos

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0325

Quito, D.M., 19 de octubre de 2021

Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de Trabajos en Alturas	Presencial	20	Democratización	Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de Riesgos Eléctricos	Presencial	30	Democratización	Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de Riesgos Ergonómicos	Presencial	12	Democratización	Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de Riesgos Laborales	Presencial	20	Democratización	Adultos
Administración y legislación	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención en el Manejo de Desechos Hospitalarios	Presencial	40	Democratización	Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Fundamentos de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Presencial	12	Democratización	Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Reglamento de Seguridad y Salud - Organismos Paritarios	Presencial	10	Democratización	Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas de Emergencias	Presencial	30	Democratización	Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Equipo de Protección Personal	Presencial	12	Democratización	Adultos

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0325

Quito, D.M., 19 de octubre de 2021

Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Manejo Seguro de Montacargas	Presencial	20	Democratización	Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Diseño Ergonómico de Puestos de Trabajo	Presencial	12	Democratización	Adultos
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	Administración de Medicamentos	Presencial	20	Democratización	Adultos
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	Atención Integral del Adulto Mayor	Presencial	40	Democratización	Adultos
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	Bioseguridad y eliminación de desechos según la normativa del MSP	Presencial	20	Democratización	Adultos
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	Cuidados de Heridas y Ulceras	Presencial	40	Democratización	Adultos
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	Cuidados Paliativos	Presencial	60	Democratización	Adultos
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	Farmacología aplicadas en enfermedades crónicas no transmisibles más comunes	Presencial	60	Democratización	Adultos
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	Instrumentación Quirúrgica	Presencial	60	Democratización	Adultos
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	Nutrición para la Salud	Presencial	60	Democratización	Adultos

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0325

Quito, D.M., 19 de octubre de 2021

Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	RCP Avanzado - Soporte Vital Cardiovascular Avanzado (SCVA)	Presencial	40	Democratización	Adultos
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	RCP Básico y Apoyo Vital Básico	Presencial	40	Democratización	Adultos
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	Seguridad Alimentaria	Presencial	60	Democratización	Adultos
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	Primeros Auxilios Básicos	Presencial	40	Democratización	Adultos
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	Signos Vitales	Presencial	12	Democratización	Adultos

Cursos Registrados por competencias laborales:

Perfiles	Unidades de Competencia	Modalidad	Carga horaria
Instalaciones eléctricas	UC1; UC2; UC3	Presencial	120
Administración de empresas	UC1; UC2	Presencial	120
Ventas	UC1; UC2; UC3	Presencial	120

Instructores habilitados por formación continua

Área	Especialidad	Cédula	Nombres y Apellidos
Electricidad y electrónica	Electricidad Domiciliaria	1704742046	Wigberto Lorgio Vizuete Cañizares
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1704742046	Wigberto Lorgio Vizuete Cañizares

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0325

Quito, D.M., 19 de octubre de 2021

Tecnologías de la información y comunicación	Programas de Escritorio, Computación Básica U Operación de Computadoras.	1709025249	Francisco Xavier Vallejo Proaño
Tecnologías de la información y comunicación	Redes	1709025249	Francisco Xavier Vallejo Proaño
Tecnologías de la información y comunicación	Internet E Intranet	1709025249	Francisco Xavier Vallejo Proaño
Administración y legislación	Gestión del Talento Humano	1704268026	James Adolfo Díaz Encalada
Administración y legislación	Administración Contable y de Costos	1704327111	Marco Antonio Maldonado Calero
Administración y legislación	Legislación	170432711.1	Marco Antonio Maldonado Calero
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1710811314	José Joaquín Amagua Pachacama
Electricidad y electrónica	Electricidad Domiciliaria	1710811314	José Joaquín Amagua Pachacama
Electricidad y electrónica	Redes Eléctricas	1710811314	José Joaquín Amagua Pachacama
Electricidad y electrónica	Electricidad Domiciliaria	1705574190	Luis Fernando Cuenca Ramírez
Electricidad y electrónica	Redes Eléctricas	1705574190	Luis Fernando Cuenca Ramírez
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1705574190	Luis Fernando Cuenca Ramírez
Tecnologías de la información y comunicación	Programas de Escritorio, Computación Básica U Operación de Computadoras.	1714445622	Marcel Daniel Murillo Nagua
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1707329221	Franklin Gustavo Vizquete Bolaños

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0325

Quito, D.M., 19 de octubre de 2021

Electricidad y electrónica	Electricidad Domiciliaria	1707329221	Franklin Gustavo Vizquete Bolaños
Educación y capacitación	Capacitación	1751389717	Joao Fiol Casañas
Administración y legislación	Gestión del Talento Humano	1759023649	Albert Josue Pulgar Borrero
Administración y legislación	Evaluación de Proyectos	1759023649	Albert Josue Pulgar Borrero
Administración y legislación	Atención y Servicios de Oficina: Secretariado, Recepción, Servicio al Cliente, Archivo, Conserjería, Limpieza. Relaciones Humanas	1759023649	Albert Josue Pulgar Borrero
Finanzas, comercio y ventas	Marketing y Ventas	1759023649	Albert Josue Pulgar Borrero
Finanzas, comercio y ventas	Marketing y Ventas	1717571978	Alex Vinicio Luna Luna
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1714026067	Juan Pablo Tobar Armijo
Administración y legislación	Administración General	1705120556	Miguel Ángel Macheno Vaca
Finanzas, comercio y ventas	Marketing y Ventas	1705120556	Miguel Ángel Macheno Vaca
Administración y legislación	Administración General	1703412153	Miguel Hernán Sánchez Pérez
Administración y legislación	Administración General	1703412153	Mariela Fernanda Valencia Bonifas
Educación y capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	1757072721	Arelys Rebeca Álvarez González
Administración y legislación	Administración General	502945710	Angélica Geovanna Granja Tapia
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	0703897009	Carlos Andrés Arellano Matamoros

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0325

Quito, D.M., 19 de octubre de 2021

Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	1757060197	Isabel Cristina Meléndez Mogollón
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1707561823	Elena Elizabeth Sánchez Pérez
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	1707561823	Elena Elizabeth Sánchez Pérez
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	1102455068	Blanca Hortencia Bravo Reategui
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	1723435697	Diana Aracely Sánchez Alquina
Tecnologías de la información y comunicación	Programas de Escritorio, Computación Básica U Operación de Computadoras.	1003341755	Gabriel Antonio Anrango Chimbo

Instructores habilitados por competencias laborales

Perfil	Cédula	Nombres y Apellidos
Instalaciones eléctricas	1705574190	Luis Fernando Cuenca Ramírez
Instalaciones eléctricas	1710811314	José Joaquín Amagua Pachacama
Instalaciones eléctricas	1704742046	Wigberto Lorgio Vizuite Cañizares
Ventas	1705120556	Miguel Ángel Macheno Vaca
Ventas	1759023649	Albert Josué Pulgar Borrero
Administración de empresas	1705120556	Miguel Ángel Macheno Vaca
Administración de empresas	1703412153	Miguel Hernán Sánchez Pérez

Que, una vez concluida la revisión digital del expediente remitido por el peticionario, mediante Informe Técnico de Recomendación para la Renovación de la Calificación NRO. MDT-DCR-2021-0458 de 12 de octubre de 2021, entre otras cosas, se concluye que: *“que es procedente renovar la calificación de Instituto Superior Tecnológico Libertad, como Operador de Capacitación Profesional”* De la misma manera, mediante el informe en mención, se recomienda que: *“la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales, a través de la correspondiente Resolución, RENEVE por dos (2) años la calificación a Instituto Superior Tecnológico Libertad, como Operador de Capacitación Profesional...”*

Que, mediante Memorando Nro. MDT-DCR-2021-1583 de 19 de octubre de 2021, la Directora de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores, remite a la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales, el Informe Técnico de Recomendación

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0325

Quito, D.M., 19 de octubre de 2021

para la Renovación de la Calificación NRO. MDT-DCRCO-2021-0458 de 12 de octubre de 2021, aprobado por la citada Dirección, con la finalidad de continuar con el proceso a través de la emisión de la correspondiente Resolución.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el número 1.2.1.6., letra h) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Trabajo, y otra normativa aplicable,

RESUELVE:

Artículo 1.- RENOVAR la calificación como Operador de Capacitación a Instituto Superior Tecnológico Libertad, con RUC Nro. 1792127491001, por capacitación continua.

Artículo 2.- REGISTRAR los cursos de capacitación como oferta de capacitación del Operador Calificado Instituto Superior Tecnológico Libertad, conforme las especificaciones detalladas en el siguiente cuadro.

Cursos Registrados por capacitación continua

Área de capacitación	Especialidad	Nombre del curso calificado	Modalidad	Carga horaria	Eje ANC	Participantes
Administración y legislación	Administración General	Supervisión Efectiva	Presencial	20	Democratización	Adultos
Administración y legislación	Administración General	Contratación Pública	Presencial	40	Democratización	Adultos
Administración y legislación	Administración General	Emprendimiento	Presencial	30	Democratización	Adultos
Administración y legislación	Gestión del Talento Humano	Gestión en Base a Competencias	Presencial	30	Democratización	Adultos
Administración y legislación	Gestión del Talento Humano	Dirección y Liderazgo	Presencial	20	Democratización	Adultos
Administración y legislación	Administración Contable y de Costos	Contabilidad Básica	Presencial	30	Democratización	Adultos
Administración y legislación	Administración Contable y de Costos	Contabilidad de Costos y Comercial	Presencial	30	Democratización	Adultos

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0325

Quito, D.M., 19 de octubre de 2021

Administración y legislación	Evaluación de Proyectos	Diseño y formulación de proyectos	Presencial	30	Democratización	Adultos
Administración y legislación	Atención y Servicios de Oficina	Imagen, Etiqueta y Protocolo Empresarial	Presencial	16	Democratización	Adultos
Administración y legislación	Atención y Servicios de Oficina	Oratoria Efectiva	Presencial	20	Democratización	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Atención y Servicios de Oficina	Atención y Servicio al Cliente	Presencial	16	Democratización	Adultos
Administración y legislación	Legislación	Tributación Fiscal y Obligaciones Laborales	Presencial	30	Democratización	Adultos
Tecnologías de la información y comunicación	Programas de Escritorio	Computación Básica	Presencial	30	Democratización	Adultos
Tecnologías de la información y comunicación	Programas de Escritorio	Excel Básico	Presencial	30	Democratización	Adultos
Tecnologías de la información y comunicación	Programas de Escritorio	Excel Intermedio I	Presencial	30	Democratización	Adultos
Tecnologías de la información y comunicación	Programas de Escritorio.	Excel Intermedio II	Presencial	30	Democratización	Adultos
Tecnologías de la información y comunicación	Programas de Escritorio	Excel Avanzado	Presencial	30	Democratización	Adultos
Tecnologías de la información y comunicación	Programas de Escritorio	Tablas y Gráficos Dinámicos con Excel	Presencial	30	Democratización	Adultos
Tecnologías de la información y comunicación	Programas de Escritorio	Ofimática Básica e Internet	Presencial	40	Democratización	Adultos

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0325

Quito, D.M., 19 de octubre de 2021

Tecnologías de la información y comunicación	Redes	Introducción a Redes	Presencial	40	Democratización	Adultos
Finanzas, comercios y ventas	Marketing y Ventas	Cierre de Ventas y Negociación Exitosa	Presencial	16	Democratización	Adultos
Finanzas, comercios y ventas	Marketing y Ventas	Técnicas de Ventas	Presencial	16	Democratización	Adultos
Educación y capacitación	Capacitación	Entrenamiento personalizado y de clases grupales en actividad física y fitness	Presencial	280	Democratización	Adultos
Educación y capacitación	Capacitación	Prescripción del Ejercicio físico para personas sedentarias y no altamente entrenadas	Presencial	30	Democratización	Adultos
Educación y capacitación	Capacitación	Entrenamiento Funcional	Presencial	40	Democratización	Adultos
Educación y capacitación	Formación de Instructores	Formación de Formadores en Base a Competencias	Presencial	90	Democratización	Adultos
Electricidad y electrónica	Electricidad Domiciliaria	Electricidad Básica	Presencial	30	Democratización	Adultos
Electricidad y electrónica	Electricidad Domiciliaria	Instalaciones Eléctricas Domiciliarias	Presencial	45	Democratización	Adultos
Electricidad y electrónica	Redes Eléctricas	Energía Fotovoltaica Eléctrica Autónoma Para Alimentación Residencial	Presencial	42	Democratización	Adultos
Procesos industriales	Automatización Industrial y Robótica	Programación en ARDUINO "Arduino desde cero"	Presencial	40	Democratización	Adultos

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0325

Quito, D.M., 19 de octubre de 2021

Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de Trabajos en Alturas	Presencial	20	Democratización	Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de Riesgos Eléctricos	Presencial	30	Democratización	Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de Riesgos Ergonómicos	Presencial	12	Democratización	Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de Riesgos Laborales	Presencial	20	Democratización	Adultos
Administración y legislación	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención en el Manejo de Desechos Hospitalarios	Presencial	40	Democratización	Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Fundamentos de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Presencial	12	Democratización	Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Reglamento de Seguridad y Salud - Organismos Paritarios	Presencial	10	Democratización	Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas de Emergencias	Presencial	30	Democratización	Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Equipo de Protección Personal	Presencial	12	Democratización	Adultos

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0325

Quito, D.M., 19 de octubre de 2021

Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Manejo Seguro de Montacargas	Presencial	20	Democratización	Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Diseño Ergonómico de Puestos de Trabajo	Presencial	12	Democratización	Adultos
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	Administración de Medicamentos	Presencial	20	Democratización	Adultos
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	Atención Integral del Adulto Mayor	Presencial	40	Democratización	Adultos
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	Bioseguridad y eliminación de desechos según la normativa del MSP	Presencial	20	Democratización	Adultos
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	Cuidados de Heridas y Ulceras	Presencial	40	Democratización	Adultos
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	Cuidados Paliativos	Presencial	60	Democratización	Adultos
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	Farmacología aplicadas en enfermedades crónicas no transmisibles más comunes	Presencial	60	Democratización	Adultos
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	Instrumentación Quirúrgica	Presencial	60	Democratización	Adultos
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	Nutrición para la Salud	Presencial	60	Democratización	Adultos

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0325

Quito, D.M., 19 de octubre de 2021

Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	RCP Avanzado - Soporte Vital Cardiovascular Avanzado (SCVA)	Presencial	40	Democratización	Adultos
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	RCP Básico y Apoyo Vital Básico	Presencial	40	Democratización	Adultos
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	Seguridad Alimentaria	Presencial	60	Democratización	Adultos
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	Primeros Auxilios Básicos	Presencial	40	Democratización	Adultos
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	Signos Vitales	Presencial	12	Democratización	Adultos

Cursos Registrados por competencias laborales:

Perfiles	Unidades de Competencia	Modalidad	Carga horaria
Instalaciones eléctricas	UC1; UC2; UC3	Presencial	120
Administración de empresas	UC1; UC2	Presencial	120

Instructores habilitados por formación continua

Área	Especialidad	Cédula	Nombres y Apellidos
Electricidad y electrónica	Electricidad Domiciliaria	1704742046	Wigberto Lorgio Vizuete Cañizares
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1704742046	Wigberto Lorgio Vizuete Cañizares
Tecnologías de la información y comunicación	Programas de Escritorio, Computación Básica U Operación de Computadoras.	1709025249	Francisco Xavier Vallejo Proaño

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0325

Quito, D.M., 19 de octubre de 2021

Tecnologías de la información y comunicación	Redes	1709025249	Francisco Xavier Vallejo Proaño
Tecnologías de la información y comunicación	Internet E Intranet	1709025249	Francisco Xavier Vallejo Proaño
Administración y legislación	Gestión del Talento Humano	1704268026	James Adolfo Díaz Encalada
Administración y legislación	Administración Contable y de Costos	1704327111	Marco Antonio Maldonado Calero
Administración y legislación	Legislación	170432711.1	Marco Antonio Maldonado Calero
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1710811314	José Joaquín Amagua Pachacama
Electricidad y electrónica	Electricidad Domiciliaria	1710811314	José Joaquín Amagua Pachacama
Electricidad y electrónica	Redes Eléctricas	1710811314	José Joaquín Amagua Pachacama
Electricidad y electrónica	Electricidad Domiciliaria	1705574190	Luis Fernando Cuenca Ramírez
Electricidad y electrónica	Redes Eléctricas	1705574190	Luis Fernando Cuenca Ramírez
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1705574190	Luis Fernando Cuenca Ramírez
Tecnologías de la información y comunicación	Programas de Escritorio, Computación Básica U Operación de Computadoras.	1714445622	Marcel Daniel Murillo Nagua
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1707329221	Franklin Gustavo Vizuete Bolaños
Electricidad y electrónica	Electricidad Domiciliaria	1707329221	Franklin Gustavo Vizuete Bolaños
Educación y capacitación	Capacitación	1751389717	Joao Fiol Casañas

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0325

Quito, D.M., 19 de octubre de 2021

Administración y legislación	Gestión del Talento Humano	1759023649	Albert Josue Pulgar Borrero
Administración y legislación	Evaluación de Proyectos	1759023649	Albert Josue Pulgar Borrero
Administración y legislación	Atención y Servicios de Oficina: Secretariado, Recepción, Servicio al Cliente, Archivo, Conserjería, Limpieza. Relaciones Humanas	1759023649	Albert Josue Pulgar Borrero
Finanzas, comercio y ventas	Marketing y Ventas	1759023649	Albert Josue Pulgar Borrero
Finanzas, comercio y ventas	Marketing y Ventas	1717571978	Alex Vinicio Luna Luna
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1714026067	Juan Pablo Tobar Armijo
Administración y legislación	Administración General	1705120556	Miguel Ángel Macheno Vaca
Finanzas, comercio y ventas	Marketing y Ventas	1705120556	Miguel Ángel Macheno Vaca
Administración y legislación	Administración General	1703412153	Miguel Hernán Sánchez Pérez
Administración y legislación	Administración General	1703412153	Mariela Fernanda Valencia Bonifas
Educación y capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	1757072721	Arelys Rebeca Álvarez González
Administración y legislación	Administración General	502945710	Angélica Geovanna Granja Tapia
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	0703897009	Carlos Andrés Arellano Matamoros
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	1757060197	Isabel Cristina Meléndez Mogollón
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1707561823	Elena Elizabeth Sánchez Pérez

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0325

Quito, D.M., 19 de octubre de 2021

Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	1707561823	Elena Elizabeth Sánchez Pérez
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	1102455068	Blanca Hortencia Bravo Reategui
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	1723435697	Diana Aracely Sánchez Alquina
Tecnologías de la información y comunicación	Programas de Escritorio, Computación Básica U Operación de Computadoras.	1003341755	Gabriel Antonio Anrango Chimbo

Instructores habilitados por competencias laborales

Perfil	Cédula	Nombres y Apellidos
Instalaciones eléctricas	1705574190	Luis Fernando Cuenca Ramírez
Instalaciones eléctricas	1710811314	José Joaquín Amagua Pachacama
Instalaciones eléctricas	1704742046	Wigberto Lorgio Vizuite Cañizares
Administración de empresas	1705120556	Miguel Ángel Macheno Vaca
Administración de empresas	1703412153	Miguel Hernán Sánchez Pérez

Artículo 3.- RATIFICAR que la Coordinadora Pedagógica habilitada es responsable del correcto desarrollo, evaluación, actualización e innovación de los procesos de capacitación:

Coordinadora Pedagógica habilitada:

Cédula	Nombres y apellidos
1704551926	Rosa Ines Barahona Naranjo

Artículo 4.- El Operador de Capacitación Calificado deberá informar los cambios, modificaciones e inclusiones de los instructores y coordinador pedagógico; y, solicitará su habilitación de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 5.- La vigencia de la renovación, de la calificación del operador de capacitación,

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0325

Quito, D.M., 19 de octubre de 2021

será de dos (2) años de conformidad al artículo 3 de la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación, pudiendo ser renovada a petición del solicitante.

Artículo 6.- El Operador de Capacitación Calificado deberá cumplir con la aplicación del Manual de Imagen dispuesto por el Ministerio del Trabajo.

Artículo 7.- El Operador de Capacitación Calificado, deberá ofrecer todas las facilidades que sean necesarias para que la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, a través de su área técnica, efectúe las auditorías técnicas a las que hubiere lugar e informar los cambios o modificaciones que pudiera tener y que sean relevantes para el proceso de seguimiento y evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación.

Artículo 8.- El Operador de Capacitación Calificado, deberá cumplir con el Instructivo Automatización de Sellado de Certificados de Capacitación y Certificación y demás normativa aplicable del Ministerio del Trabajo.

Artículo 9.- El Operador de Capacitación Calificado, ejecutará sus actividades respetando los aforos máximos establecidos y podrán ejecutar cursos de capacitación presencial o semi presencial, precautelando siempre el cumplimiento de las medidas de bioseguridad establecidas por los órganos competentes.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. - La habilitación de nuevos Instructores y del Coordinador Pedagógico, por cambios o inclusiones, se efectuará a través de la emisión del correspondiente oficio, el cual se incorporará al expediente del Operador de Capacitación Calificado.

Segunda. - Encárguese a la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores, la actualización del Sistema de Información de Operadores de Capacitación Calificados, incluyendo el contenido del artículo 2 de la presente Resolución.

Tercera. - Encárguese de la notificación al usuario con la presente Resolución, a la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores del Ministerio del Trabajo.

Cuarta. - Encárguese a la Dirección de Competencias y Certificación realizar las respectivas auditorías técnicas al Operador, mediante el seguimiento y monitoreo a la calificación del Operador de Capacitación. En caso de encontrarse irregularidades, el Operador de Capacitación Calificado, conforme la normativa vigente, se someterá al procedimiento administrativo y a otras acciones legales respectivas a las que hubiere lugar.

Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0325

Quito, D.M., 19 de octubre de 2021

Quinta. - Encárguese a la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores, se realice la coordinación necesaria para comunicación y publicación de la presente Resolución en la página institucional del Ministerio del Trabajo.

Sexta. - La presente Resolución, entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Comuníquese y publíquese. –

Documento firmado electrónicamente

Dr. Washington Enrique Barragán Tapia
SUBSECRETARIO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

Referencias:

- MDT-SCP-2021-0226-E

Anexos:

- solicitud_renovación_oc-istl.pdf

Copia:

Señora Doctora
Laura Gabriela Flores Cevallos
Directora de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores

Señor Ingeniero
Manuel Alejandro Coronel González
Analista de Calificación y Reconocimiento 1

Señora Ingeniera
María José Herrera Ayala
Especialista de Calificación y Reconocimiento

mc/lf